

### Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

#### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Secretaría de Industria, Comercio y Minería <b>Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ X ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Tomacorrientes y fichas eléctricas
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Resolución SIC y M N° 524/98 (16 páginas en español).
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Características geométricas y dimensionales en concordancia con el formato en vigor en el país.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Condiciones mínimas de seguridad
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> Resolución SIC y M N° 524/98
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> 20 de agosto de 1998 <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 18 de noviembre de 1998 excepto el artículo 7, que tiene vigencia desde el 18 de febrero de 1999, correspondiente a aparatos eléctricos de clase II de aislación.
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b>
11.	<b>Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [ X ], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución: